

BORRADOR

ACTA Nº 03

**SESIÓN ORDINARIA
EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**

FECHA: 26 DE MARZO DE 2026

Expte. nº 3577/2026

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Carácter de la sesión	Ordinaria, y en primera convocatoria
Fecha	26 de marzo de 2026
Duración	Desde las 09:35 hasta las 10:49 horas
Lugar	Salón de sesiones habilitado de la Casa Consistorial
Presidida por	Sra. Alcaldesa, D ^a . Antonia Olivares Martínez
Secretaria	D ^a . María Luisa Torres Sagaz

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Grupo municipal	Nombre y apellidos	Asiste
ALCALDESA (Socialista)	D ^a . Antonia Olivares Martínez	SÍ
Socialista	D ^a . M ^a . del Carmen García Martínez	SÍ
Socialista	D. Jerónimo García Ruiz	SÍ
Socialista	D ^a . Elena Rodríguez García	SÍ
Socialista	D. Francisco Javier Lozano Blanco	SÍ
Socialista	D ^a . Francisca Isabel Millán Expósito	SÍ
Socialista	D. Pedro Jesús López González	SÍ
Socialista	D ^a . Magdalena Urrutia Hidalgo	NO

Socialista	D ^a . Natalia M ^a . Pérez Merino	SÍ
Socialista	D. José Miguel Gámez Salas	SÍ
Socialista	D ^a . María Teresa Torres Díaz	SÍ
Socialista	D. Francisco de la Blanca Expósito	SÍ
Popular	D. Tomás Carlos Fuentes Calvente	SÍ
Popular	D ^a . María Teresa Hurtado Olivares	SÍ
Popular	D. Manuel Jesús Orcera Campos	SÍ
Popular	D ^a . M ^a . Isabel González Ortega	SÍ
Popular	D. Andrés Narváez Jurado	SÍ
Popular	D. Francisco Suárez Sánchez	SÍ
Popular	D. Antonio Ángel Ruiz Resa	SÍ
VOX	D. Fernando Navas Ruiz	SÍ
SUMANDO CON ÚBEDA	D. Blas Ruedas Ponce	NO*

Secretaria	D ^a . María Luisa Torres Sagaz	SÍ
Interventora	D ^a . Inmaculada Valero Gómez	SÍ

*Excusa su asistencia.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERA PARTE. APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR	
PUNTO 1.	Aprobación del acta del Pleno correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2026.
SEGUNDA PARTE: DE CARÁCTER RESOLUTIVO	
COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBERNANZA	
PUNTO 2.	Solicitudes de bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
PUNTO 3.	Expediente de modificación de créditos nº 11/2026, por suplementos de crédito.
ASUNTOS DE URGENCIA	
PUNTO 4.	Mociones de urgencia.

TERCERA PARTE. MOCIONES DE CARÁCTER NO RESOLUTORIO	
PUNTO 5.	Moción no resolutoria del Grupo Municipal Sumando con Úbeda contra la guerra, el imperialismo y en defensa de la paz entre los pueblos.
PUNTO 6.	Moción no resolutoria Grupo municipal Partido Popular de propuesta de concesión de título honorífico de hijo predilecto de nuestra ciudad a D. Eduardo Jiménez Torres.
PUNTO 7.	Moción no resolutoria del Grupo Municipal Vox para el impulso integral de las pedanías de Úbeda y la activación de un plan de crecimiento poblacional, social y económico.
CUARTA PARTE. DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL	
PUNTO 8.	Conocimiento del Pleno de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2025.
PUNTO 9.	Conocimiento del Pleno de Resoluciones de Alcaldía contrarias a reparos y omisión de fiscalización.
PUNTO 10.	Conocimiento del Pleno de la aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario de los servicios municipales del Ciclo Integral del Agua del Ayuntamiento de Úbeda.
PUNTO 11.	Conocimiento del Pleno de Decreto de Alcaldía de 25 de febrero de 2026, de modificación del Decreto de 11 de octubre de 2025, de organización del gobierno municipal, y de delegación de atribuciones en concejalías y en la Junta de Gobierno Local.
PUNTO 12.	Conocimiento del Pleno de Decreto de Alcaldía de 19 de marzo de 2026, de sustitución de funciones de Alcaldía.
PUNTO 13.	Conocimiento del Pleno de sentencias firmes recaídas.
PUNTO 14.	Conocimiento del Pleno de Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia o por su delegación desde el día 16 de febrero hasta el día 15 de marzo de 2026, así como de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados por delegación de la Alcaldía-Presidencia, correspondientes a las sesiones celebradas los días 19 de febrero de 2026 y 4 de marzo de 2026.
PUNTO 15.	Ruegos y Preguntas.

El número de concejales presentes al comienzo de la sesión es de diecinueve (19). Comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno de la Corporación Municipal, y de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto, la Presidencia declara abierta la sesión.

Antes de entrar a conocer los asuntos del orden del día, por la PRESIDENCIA se indica que se retira del mismo el punto 5. Moción no resolutoria del Grupo Municipal Sumando con

Úbeda contra la guerra, el imperialismo y en defensa de la paz entre los pueblos, para su posterior estudio y tramitación, de acuerdo con el art. 43.4 del ROFAU.

PRIMERA PARTE. APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR

PUNTO 1. APROBACIÓN DEL ACTA DEL PLENO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2026.

Se da por leída el acta del **Pleno de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2026**, y cuyo borrador ha sido enviado a todos los miembros de la Corporación, y **SE APRUEBA por unanimidad** de los presentes (19 - 11 del Grupo municipal Socialista, 7 del Grupo municipal Popular, 1 del Grupo municipal VOX -, de los 21 concejales que integran la Corporación) el acta del Pleno de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2026.

SEGUNDA PARTE. DE CARÁCTER RESOLUTIVO

COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBERNANZA

PUNTO 2. SOLICITUDES DE BONIFICACIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Se da cuenta del expediente de Rentas/Bonificaciones ICIO con nº. de rfa. 16272/2025, que consta de:

- Solicitudes de bonificación en el ICIO prevista en el art. 5 bis de la Ordenanza Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Informe-propuesta de la Tesorería Municipal de fecha 9 de marzo de 2026.
- Propuesta de acuerdo al Pleno de la Concejalía Delegada de Gobernanza –Hacienda-, de fecha 10 de marzo de 2026.
- Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa del Área de Gobernanza, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2026.

INTERVENCIONES: no se produce debate.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

VOTACIÓN DEL DICTAMEN SOBRE SOLICITUDES DE BONIFICACIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS: se APRUEBA, por unanimidad de los presentes (19 -11 del Grupo municipal Socialista, 7 del Grupo municipal Popular, 1 del Grupo municipal VOX-, de los 21 concejales que integran la Corporación); y, en consecuencia, el Pleno adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. -Asunto: Bonificaciones de I.C.I.O. de carácter Histórico-Artístico.

Vistas las solicitudes presentadas por los interesados que se relacionan, para la bonificación del ICIO prevista en el art. 5 bis de la Ordenanza Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras y que han sido informadas por el Sr. Inspector de Rentas con fecha de 09 de marzo de 2026 y por la Sra. Tesorera con fecha de 09 de marzo de 2026.

A la vista de lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero. - Conceder bonificación del 95% por concurrir circunstancias Histórico-Art. a: Fausto del Peral Alameda, para obras que se ejecutan en Plaza Primero de mayo 39.

Segundo. - Conceder bonificación del 95% por concurrir circunstancias Histórico-Art. a: Antonio Ángel García Ruiz para obras que se ejecutan en Calle Pozo de San Nicolás, 1.

Tercero. - Conceder bonificación del 95% por concurrir circunstancias Histórico-Art. a: El Refugio de las Golondrinas para obras que se ejecutan en Calle Narváez, 4

Cuarto. - Conceder bonificación del 95% por concurrir circunstancias Histórico-Art. a: Paloma María Biedma López para obras que se ejecutan en Calle Corredera de San Fernando, 14

Quinto. - Conceder bonificación del 95% por concurrir circunstancias Histórico-Art. a: Construcciones Gallardo Barrera SL para obras que se ejecutan en Plaza Primero de Mayo, 8

Sexto. - Conceder bonificación del 95% por concurrir circunstancias Histórico-Art. a: María Esther Moreno Martínez para obras que se ejecutan en Calle Alcolea, 15

SEGUNDO. - Asunto: Bonificaciones de I.C.I.O. para la instalación de aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar para autoconsumo.

Vista las solicitudes presentadas por los interesados que se relacionan, para la bonificación del ICIO prevista en el art. 5 bis.4 de la Ordenanza Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras y que han sido informadas por la Sra. Tesorera con fecha 08 de enero de 2026, 09 de diciembre de 2025, 12 de febrero de 2026, 30 de enero de 2026 y 20 de enero de 2026.

A la vista de lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero. - Conceder bonificación del 30% por concurrir las circunstancias de incorporación de sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar para autoconsumo a: Alba María Chacón Coronado para obras que se ejecutan en Calle Gloria Fuertes, 1.

Segundo. - Conceder bonificación del 30% por concurrir las circunstancias de incorporación de sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar para autoconsumo a: María Pilar Cano Ruiz Coronado para obras que se ejecutan en Calle Trigal, 11.

Tercero. - Conceder bonificación del 30% por concurrir las circunstancias de incorporación de sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar para autoconsumo a: Julián Expósito Anaya para obras que se ejecutan en Calle Almudena Grandes, 31.

Cuarto. - Conceder bonificación del 30% por concurrir las circunstancias de incorporación de sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar para autoconsumo a: Oscar Raya González para obras que se ejecutan en Calle Rafael Carrasco Lamas, 5.

Quinto. - Conceder bonificación del 30% por concurrir las circunstancias de incorporación de sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar para autoconsumo a: Deyplad Proyectos y Contratas SL para obras que se ejecutan en Calle Travesía Federico García Lorca, 4.

TERCERO. - Asunto: Bonificaciones de I.C.I.O para la instalación de aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar para autoconsumo. Negativo.

Vista la solicitud presentada por el interesado que se relaciona, para la bonificación del ICIO prevista en el art. 5 bis.3 de la Ordenanza Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras y que han sido informadas por la Sra. Tesorera con fecha 16 de enero de 2026.

A la vista de lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero. - No conceder bonificación del 30% por ser improcedente la ejecución de las obras pretendidas de incorporación de sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar para autoconsumo a: Domingo Garrido Moreno para obras que se ejecutan en Calle Cerrajería 2

INFORMACION SOBRE RECURSOS PROCEDENTES:

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso de reposición de carácter preceptivo previo al contencioso-administrativo, que se regula en el art. 14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el TRLRHL, en relación con el art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, LRBR, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación, ante el Pleno del Ayuntamiento de Úbeda. El referido recurso de reposición se entenderá desestimado, si no se notificare su resolución, por el transcurso del plazo de un mes, a contar desde la interposición del recurso.

Por su parte contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición referido, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la resolución desestimatoria, cuando esta sea formulada de forma expresa, o sin sujeción a plazo de caducidad y por tanto quedando abierta la vía de recurso en tanto la Administración no resuelva si se entiende desestimado de forma presunta dicho recurso de reposición (art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en interpretación dada por STC 52/2014, de 10 de abril), ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Jaén, con arreglo a lo señalado en los arts. 8.1,25.1 y 46.1 de la LJCA.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

PUNTO 3. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 11/2026, POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

Se da cuenta del expediente de Intervención nº 3599/2026, que consta de:

- Memoria de las Concejalías de Bienestar Social y Gobernanza, de fecha 17 de marzo de 2026.
- Propuesta de la Alcaldía de fecha 17 de marzo de 2026.

- Informe de Intervención municipal 191/2026, de fecha 17 de marzo de 2026, de control financiero, que concluye lo siguiente:
“La propuesta de modificación planteada se ajusta a las disposiciones legales vigentes. Corresponde la competencia para la aprobación del expediente de modificación de crédito al Pleno de la Corporación, con los trámites y requisitos del Presupuesto General”.
- Informe de Intervención municipal 192/2026, de fecha 17 de marzo de 2026, de control financiero permanente y estabilidad presupuestaria, que concluye lo siguiente:
“Se pone de manifiesto que la modificación propuesta contribuye de forma negativa al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria puesto que se va a incrementar la previsión de la ejecución de gastos no financieros que se financian con ingresos que no son financieros y que además no se ejecutan en el ejercicio dada su naturaleza de excesos de financiación. Del mismo modo afecta al incumplimiento de la regla de gasto en la parte que se financia con RTGG.”.
- Propuesta de la Concejalía de Gobernanza al Pleno, de fecha 17 de marzo de 2026, de aprobación de expediente de modificación de crédito 011/2026, por suplemento de crédito.
- Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa del Área de Gobernanza, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2026, con el siguiente contenido:

«EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NUM. 011/2026: SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Se somete a dictamen la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente con fecha 17 de marzo de 2026.

“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE GOBERNANZA AL PLENO

Visto el expediente tramitado de modificación de crédito, por suplemento de crédito nº 011/2026, en el que consta Propuesta Alcaldía y Memoria de las Concejalías de Bienestar Social y de Gobernanza.

Considerando el informe favorable emitido por la Intervención Municipal. Y visto el informe de sostenibilidad financiera que pone de manifiesto que la modificación afecta de forma negativa al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y regla de gasto.

Por medio del presente, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: *Aprobar el expediente de modificaciones de crédito, por suplemento de crédito, de tal modo que se habilite crédito en la aplicación presupuestaria que se indica por el importe siguiente:*

Aplicación presupuestaria que se suplementa:

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe (en euros)
06	2310	22700	SERVICIO AYUDA A DOMICILIO POR LEY DEPENDENCIA	349.151,68
TOTAL				349.151,68

Concepto que financia el suplemento de crédito:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe (en euros)
870.10	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	256.352,83

870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	92.798,85
TOTAL		349.151,68

Segundo: Someter el expediente a información pública durante el plazo de 15 días para que los interesados puedan examinarlo y presentar alegaciones, mediante anuncio en el BOP, considerando que si no se presentan alegaciones en dicho plazo el acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Tercero: En caso de que se eleve el presente acuerdo a definitivo sin nuevo acuerdo plenario, publicar el resumen por capítulos de la modificación en el BOP a efectos de su entrada en vigor.

El Concejal de Gobernanza”

Sometido el asunto a votación, la Comisión, por unanimidad (concejales del Grupo municipal Socialista (6); concejales del Grupo municipal Popular (3); concejal del Grupo municipal Sumando con Úbeda y concejal del Grupo municipal Vox) y en votación ordinaria, **acuerda** dictaminar favorablemente la propuesta de acuerdo transcrita».

INTERVENCIONES: no se produce debate.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

El Pleno de la Corporación, por diecinueve (19) votos a favor -concejales presentes del Grupo municipal Socialista (11), Grupo municipal Partido Popular (7), y concejal del Grupo municipal VOX (1), da su aprobación al dictamen de la Comisión Informativa del Área de Gobernanza de 20 de marzo de 2026 sobre EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 11/2026, POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO, y en consecuencia adopta el siguiente **ACUERDO**:

Primero: Aprobar el expediente de modificaciones de crédito, por suplemento de crédito, de tal modo que se habilite crédito en la aplicación presupuestaria que se indica por el importe siguiente:

Aplicación presupuestaria que se suplementa:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe (en euros)
06 2310 22700	SERVICIO AYUDA A DOMICILIO POR LEY DEPENDENCIA	349.151,68
TOTAL		349.151,68

Concepto que financia el suplemento de crédito:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe (en euros)
870.10	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	256.352,83
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	92.798,85
TOTAL		349.151,68

Segundo: Someter el expediente a información pública durante el plazo de 15 días para que los interesados puedan examinarlo y presentar alegaciones, mediante anuncio en el BOP, considerando que si no se presentan alegaciones en dicho plazo el acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Tercero: En caso de que se eleve el presente acuerdo a definitivo sin nuevo acuerdo plenario, publicar el resumen por capítulos de la modificación en el BOP a efectos de su entrada en vigor.

ASUNTOS DE URGENCIA

PUNTO 4. MOCIONES DE URGENCIA.

Sin contenido.

TERCERA PARTE. MOCIONES DE CARÁCTER NO RESOLUTORIO

PUNTO 5. MOCIÓN NO RESOLUTORIA GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR DE PROPUESTA DE CONCESIÓN DE TÍTULO HONORÍFICO DE HIJO PREDILECTO DE NUESTRA CIUDAD A D. EDUARDO JIMÉNEZ TORRES.

Por el Sr. Fuentes Calvente se da lectura de moción no resolutoria presentada por el Grupo municipal Partido Popular, con fecha 23 de marzo de 2026 y nº R.G.E. 6335/2026, que transcrita dice lo siguiente:

«(...)

PROPUESTA DE CONCESIÓN DE TÍTULO HONORÍFICO DE HIJO PREDILECTO DE NUESTRA CIUDAD A D. EDUARDO JIMÉNEZ TORRES, a tenor de lo dispuesto en el art. 2 del Reglamento de Honores y Distinciones de nuestra ciudad y en conformidad con los artículos 189 y ss., del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Partido Popular de Úbeda se hace eco del sentir de una inmensa mayoría de ubetenses que han visto en el largo proceder de Eduardo Jiménez, las mejores virtudes para que le sea concedido el Título Honorífico de Hijo Predilecto de nuestra ciudad de Úbeda Eduardo Jiménez Torres, a lo largo de su vida personal y profesional se ha destacado por proyectar el nombre de ÚBEDA, de nuestro municipio más allá de sus límites territoriales, contribuyendo de forma relevante al prestigio, la cultura, la historia y desarrollo social de esta nuestra ciudad.

Eduardo Jiménez Torres nace en Úbeda el día 19 de septiembre de 1947, iniciando sus estudios en las Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia.

Hijo de un “poeta analfabeto,como a él le gusta decir...., abandonó la escuela a los 13 años, para trabajar en “El Métrico” y en el taller de su cuñado y así contribuir a la economía familiar, que era lo que se estilaba en los años 50 del pasado siglo.

En la década de los 60 con apenas 16 años, se ve atraído por el reporterismo escrito y trabaja de

forma incansable, para obtener la corresponsalía local de Úbeda, en aquellos tiempos cuando el "carnet de periodista" se obtenía por meritocracia; lo que consigue con apenas 18 años en la AGENCIA LOGOS.

Ese fue el comienzo de una carrera contra sí y su sombra en los medios universalistas. Su objetivo era poner en el radar mediático de una provincia como la jienense, a su ciudad, A ÚBEDA.

Durante su trayectoria como reportero de la AGENCIA LOGOS, su afán era aupar a Úbeda. Eduardo Jiménez buscaba colocar a Úbeda en el periodismo, y a finales de los años 60 e inicios de los 70, consiguió ser colaborador de la revista "El Caso" y la revista "Aplausos" (especializada en deportes y toros), y desde todos esos medios, se descolgaba un ubetense para poner a Úbeda en el centro de mira. Siempre con alguna noticia de Úbeda, de los ubetenses que afloraban, que hacían Úbeda, que hacían patria chica, de todas esas personas.

Eduardo, siempre estuvo pendiente de darles visibilidad y reconocimiento público en prensa y televisión.

Eduardo Jiménez, logró un espacio en los programas diarios de la mañana, siendo corresponsal de RNE en Úbeda, innovando, como fue, dando los datos del precio de las legumbres, el pescado y la carne en el mercado de abastos cada día. A fuerza de insistir, consiguió que tuviese eco la cotización diaria del precio de los productos del mercado dentro de la programación nacional. Eran 50 segundos, que Eduardo trataba de estirar hasta los 80 en pos de la ciudad.

Eduardo iba a la caza de lo noticiable, luchaba arrojadamente por poner en portada a Úbeda. De ahí, fuese su "salto" a la televisión local, que era lo que el sentido del olfato de "Úbeda prendida en el corazón" le indicaba, con lo que cubría todo el espectro cortoplacista, con sus colaboraciones en el periódico "JAEN".

Desde 1989 a 1990, comienzan sus colaboraciones con TECU, Teleclub-Ubetense, más tarde TeleÚbeda, y pudiendo grabar un programa semanal, que como corresponsal respondía, y como su ciudad lo demandaba, pasó de los 40 minutos a 2 horas semanales, con dos pivotes con los que poner en el disparadero a la ciudad: su ciudadanía y el olivar.

Durante más de 12 años, en Semana Santa con el programa "Penitente", en Feria con cada acto, con los plenos municipales, la Feria Agrícola, la llegada de la Patrona a la ciudad, los programas en el Santuario de El Gavellar, pero, perennemente, cada semana: con "Mágina" y "Úbeda Agrícola".

En Tele Úbeda, los lunes "Mágina" contaba con una persona entrevistada y los viernes con "Úbeda agrícola", donde los labriegos, los olivareros y el campo eran los protagonistas.

Entre sus méritos cabe destacar:

En cuanto a su Desarrollo profesional:

-Agencia Logos

-Internacional: Press, Feet Press

-Colaboraciones: revista ¡Holaj!, "Lecturas", "El caso", semanario taurino "Aplausos".

Corresponsalía en Jaén para Radio Nacional de España, edición Úbeda hoy (RNE)

-Radio Jaén

-Corresponsal periódico Ideal

-Diario Jaén (corresponsalía Úbeda)

-Programas Mágina, "Penitente", "Úbeda Agrícola"

- Diez TV: “Los amigos de Eduardo”.
- 9La LomaTV. Por los Cerros”.
- Libro “Viaje al corazón de los cerros” editorial Didacbook

Distinciones:

- pregonero Carnaval de Úbeda
 - pregonero feria San Miguel
 - premio ubetense “cérrimo”
 - premio Casa de Úbeda en Madrid
- Pregonero ferias y fiestas de Torreperogil, barrio de San Pedro, puerta del Sol, etc.*

Habida cuenta de lo antedicho, consideramos que existen méritos suficientes para que D. Eduardo Jiménez Torres, sea distinguido con tal galardón, al reunir todos los criterios y merecimientos para la concesión del Título Honorífico de Hijo Predilecto de la Ciudad de Úbeda porque su figura constituye un ejemplo de compromiso, esfuerzo y valores que representan dignamente a nuestro municipio, por su pasión por mantener a esta ciudad en el lugar que informativamente se merece, siendo un pozo de sabiduría, que lejos de una rendición entre los valores del reconocimiento apresurado y la instantaneidad ,será difícil que perduren más allá de su impronta. Eduardo se ha forjado a sí mismo, y su obra ha enriquecido el patrimonio cultural de nuestra ciudad, su prestigio ha llevado el nombre de Úbeda más allá de sus murallas, y su trabajo es un ejemplo inspirador para quienes aman a la ciudad hasta el enaltecimiento, hasta ser Ubetense de Úbeda, siendo por ello merecedor del mayor reconocimiento honorífico que esta Corporación puede otorgar.

*El Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento contempla la concesión del título de **Hijo Predilecto** a aquellas personas nacidas en el municipio que hayan destacado de forma extraordinaria por sus méritos y servicios en beneficio del mismo.*

Por todo ello, se considera oportuno iniciar el expediente administrativo correspondiente para el otorgamiento de dicha distinción.

ACUERDOS:

- 1. Iniciar expediente administrativo para la concesión del Título de Hijo Predilecto de Ubeda a a favor de D. Eduardo Jiménez Torres.*
- 2. Instruir dicho expediente conforme a lo previsto en el Reglamento de Honores y Distinciones Municipal.*
- 3. Elevar al Pleno municipal la resolución definitiva para su aprobación, si procede».*

INTERVENCIONES: Se producen las siguientes intervenciones, que se redactan tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción se inserta a continuación:

Sra. Alcaldesa-Presidenta: “Bien pues vamos a comenzar el debate de la moción y como siempre tiene el primer turno de intervención el portavoz de VOX, el Sr. Navas”.

Sr. Navas Ruiz (Grupo Municipal VOX): “Muchas gracias Sra. Alcaldesa y buenos días. Hablar de Úbeda es hablar de Eduardo Jiménez y hablar de Eduardo Jiménez es hablar de amor por Úbeda y

para Úbeda. Todo lo que ha dicho, todo lo que ha leído el portavoz de Partido Popular lo vemos totalmente coherente por lo cual el voto y ni una sola coma a añadir a lo que han presentado, por lo cual votaremos favorablemente”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Muy bien, pues para continuar con el debate tiene la palabra el sr. Lozano”.*

Sr. Lozano Blanco (Grupo Municipal Partido Socialista): *“Gracias Sra. Alcaldesa, sobre la propuesta que hace el Grupo Municipal Partido Popular, el Grupo Socialista votará favorablemente entendiendo que en la figura de Eduardo Jiménez se concentran valores ubetenses, la defensa de su tierra, por supuesto precursor de la defensa de nuestro patrón San Miguel, de las tradiciones en torno a la tauromaquia y también la defensa de los intereses de los vecinos y vecinas a través de un elenco importante de programas televisivos, programas en el mundo de la comunicación donde siempre se ha antepuesto precisamente la defensa de nuestra tradición, nuestra identidad, la cultura, formas expresivas y artísticas y también la defensa de distintos colectivos de la ciudad. Así que, por nuestra parte obviamente como corresponde votaremos favorablemente, se estudiara este asunto en la comisión pertinente en base siempre a el Reglamento de Distinciones y Honores y en este sentido nosotros votamos a favor, gracias”.*

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Muy bien, para terminar el debate de la moción, para cerrarlo, tiene la palabra el Sr. Fuentes”.*

Sr. Fuentes Calvente (Grupo Municipal Partido Popular): *“Muchas gracias Sra. Alcaldesa y en primer lugar, pues nada, pues agradecer a todos los grupos el apoyo unánime a esta proposición para la figura y el reconocimiento de Eduardo Jiménez Torres como hijo predilecto de la ciudad de Úbeda. Si quiero hacer hincapié en que esta distinción no está solo dirigida a una persona si no que está dirigida a toda una vida dedicada a la defensa y promulgar las excelencias de Úbeda, como ha sido la vida de Eduardo. Y no quiero olvidarme, y el Portavoz del Partido Socialista así lo ha manifestado, y quiero destacar la figura de Eduardo Jiménez por estar muy ligada al surgimiento y la consolidación del grupo parroquial dedicado a San Miguel Arcángel, patrón de nuestra ciudad. Su entrega y dedicación dio lugar al fomento del culto a San Miguel Arcángel entre fieles y vecinos de Úbeda. Por eso en esta ciudad como Úbeda, con un fuerte arraigo religioso y cofrade, figuras como Eduardo Jiménez tienen un papel fundamental aunque a veces poco visibilizado, por eso no siempre son protagonistas públicos pero si agentes claves en el origen de proyectos devocionales, por eso reitero y creo que lo hago también en nombre de Eduardo, mi agradecimiento mi agradecimiento a todos los grupos y a todos los concejales de esta corporación municipal”.*

VOTACIÓN Y ACUERDO:

El Pleno de la Corporación, por diecinueve (19) votos a favor - concejales presentes del Grupo municipal Socialista (11)-, concejales del Grupo municipal Partido Popular (7), concejal del Grupo municipal VOX (1), **da su aprobación a la moción no resolutoria del Grupo municipal Grupo municipal Partido Popular relativa a PROPUESTA DE CONCESIÓN DE TÍTULO HONORÍFICO DE HIJO PREDILECTO DE NUESTRA CIUDAD A D. EDUARDO JIMÉNEZ TORRES.**

PUNTO 6. MOCIÓN NO RESOLUTORIA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA EL IMPULSO INTEGRAL DE LAS PEDANÍAS DE ÚBEDA Y LA ACTIVACIÓN DE UN PLAN DE CRECIMIENTO POBLACIONAL, SOCIAL Y ECONÓMICO.

Por el Sr. Navas Ruiz se da lectura de moción presentada por el Grupo municipal VOX, con fecha 23 de marzo de 2026 y nº R.G.E. 6344/2026, que transcrita dice lo siguiente:

«MOCIÓN PARA EL IMPULSO INTEGRAL DE LAS PEDANÍAS DE ÚBEDA Y LA ACTIVACIÓN DE UN PLAN DE CRECIMIENTO POBLACIONAL, SOCIAL Y ECONÓMICO.»

Don Fernando Navas Ruiz como Portavoz del Grupo Municipal de VOX en el Ayuntamiento de Úbeda y en virtud de la legislación vigente registra esta moción para que sea incluida en el orden del día del pleno siguiente a la fecha de registro.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Úbeda no se entiende sin sus pedanías: El Donadío, Santa Eulalia, Solana de Torralba, Veracruz y San Miguel, al igual que los núcleos de población de San Bartolome y del Campillo.

Estos núcleos representan una forma de vida ligada al territorio, a la familia, al campo y a la cohesión social. Sin embargo, en la actualidad afrontan un proceso progresivo de despoblación, envejecimiento, pérdida de servicios y debilitamiento económico.

Este fenómeno no es inevitable, sino consecuencia directa de la ausencia de políticas estructurales orientadas a garantizar su viabilidad.

Porque las pedanías no se vacían solas: se vacían cuando dejan de ser lugares donde se puede vivir con dignidad.

Cuando no existe vivienda accesible, servicios básicos, conectividad ni oportunidades económicas, el resultado es el abandono.

A ello se suma una limitación estructural clave: la rigidez del planeamiento urbanístico vigente, que dificulta la implantación de pequeñas actividades económicas en pedanías, impidiendo la apertura de negocios, alojamientos rurales o iniciativas vinculadas al territorio.

Si no se permite generar actividad, no se puede fijar población.

Asimismo, existen infraestructuras y espacios públicos en pedanías actualmente infrutilizados o con uso muy limitado, que pueden convertirse en espacios de actividad económica y social mediante su adaptación como espacios de coworking municipales gratuitos, favoreciendo el teletrabajo, el emprendimiento y la atracción de nuevos residentes.

Del mismo modo, uno de los principales problemas que sufren los vecinos de las pedanías es la falta de un transporte público eficaz y adaptado a sus necesidades reales, lo que dificulta el acceso a servicios esenciales como centros de salud, entidades bancarias, comercios o gestiones administrativas.

La ausencia de una conexión regular y funcional con el núcleo urbano limita gravemente la calidad de vida y actúa como un factor directo de despoblación.

Frente a esta situación, existen precedentes en distintas administraciones públicas españolas que demuestran que es posible revertir esta tendencia mediante políticas activas y eficaces:

- *En **Castilla y León**, se han implantado programas de apoyo a bares y tiendas rurales, considerados servicios esenciales, financiando tanto su apertura como su mantenimiento.*
- *La **Diputación de Soria** desarrolla programas de apoyo al comercio rural y a los denominados multiservicios rurales.*
- *En **Extremadura**, existen líneas de ayudas destinadas a sufragar gastos básicos de bares y tiendas en pequeños núcleos de población.*
- *La **Diputación de Zaragoza** impulsa modelos de multiservicio rural que integran distintos servicios en un único establecimiento.*
- *En diversas comunidades autónomas se aplican programas de relevo generacional para evitar el cierre de negocios en entornos rurales.*

Estos ejemplos evidencian que no se trata de propuestas teóricas, sino de medidas reales que ya están funcionando en España.

No estamos ante un problema de recursos, sino de prioridades.

A esta situación se suma el caso grave de Solana de Torralba, donde el corrimiento de tierras está provocando grietas en viviendas, generando un riesgo estructural, una situación de inseguridad y posibles responsabilidades patrimoniales de la administración.

Por todo ello, resulta imprescindible cambiar el enfoque: de mantenimiento a crecimiento, de resignación a acción y de abandono a compromiso real.

Por todo ello, el Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Úbeda, al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación los siguientes acuerdos.

ACUERDOS.

1.- PLAN INTEGRAL DE PEDANÍAS Y PROGRAMA DE REPOBLACIÓN.

El Ayuntamiento de Úbeda aprobará, en un plazo máximo de seis meses, un Plan Integral de Pedanías, que incluirá:

- *Diagnóstico poblacional, económico y de vivienda.*
- *Inventario de viviendas vacías y susceptibles de rehabilitación.*
- *Mapa de servicios existentes y necesidades por núcleo.*
- *Planificación de infraestructuras y conectividad.*
- *Definición de objetivos de crecimiento poblacional.*

Asimismo, se desarrollará un Programa Municipal de Repoblación, que incluirá:

- *Ayudas al empadronamiento en pedanías.*
- *Apoyo al alquiler y rehabilitación de vivienda.*
- *Incentivos a familias y medidas de apoyo a la natalidad.*
- *Incentivos fiscales en tributos municipales (IBI, tasas, licencias).*

- *Programas específicos dirigidos a teletrabajadores y nuevos pobladores.*

El Plan deberá incluir cronograma de ejecución, sistema de evaluación anual y rendición de cuentas en pleno municipal.

Tanto el Plan Integral de Pedanías como el Plan Municipal de Repoblación se tratará como punto del orden del día en la comisión pertinente en el plazo máximo de 3 meses para dar participación a los diferentes grupos de la oposición.

2.- GARANTÍA DE SERVICIOS BÁSICOS, TRANSPORTE Y CONECTIVIDAD.

El Ayuntamiento garantizará, en el ámbito de sus competencias y mediante la colaboración con otras administraciones:

- *Acceso a internet de alta velocidad.*
- *Mantenimiento planificado de infraestructuras.*
- *Existencia de servicios básicos mínimos en cada pedanía.*

Se establecerá un estándar mínimo de servicios por pedanía, con evaluación periódica.

De manera prioritaria, se implantará un sistema de transporte público regular entre pedanías y núcleo urbano, que:

- *Garantice frecuencias mínimas.*
- *Permita el acceso efectivo a servicios esenciales (sanidad, banca, comercio y administración).*
- *Se adapte a los horarios y necesidades reales de los vecinos.*

A tal efecto, se estudiará la implantación de:

- *Líneas específicas de autobús urbano.*
- *Servicios de transporte a demanda en pedanías de menor población.*

Asimismo, se impulsará la creación de una Red Municipal de Espacios Coworking en Pedanías, mediante la adaptación de edificios públicos infrautilizados, que contarán con:

- *Acceso gratuito.*
- *Conectividad digital.*
- *Puestos de trabajo adecuados.*

3.- IMPULSO ECONÓMICO Y MODIFICACIÓN DEL PGOU.

El Ayuntamiento impulsará medidas de dinamización económica en pedanías, incluyendo:

- *Bonificaciones fiscales para nuevos negocios.*
- *Apoyo a autónomos y microempresas.*
- *Simplificación administrativa para la apertura de actividades.*

*Asimismo, se iniciará, en un plazo máximo de seis meses, la **modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU)**, con el objetivo de:*

- *Flexibilizar los usos del suelo en pedanías.*
- *Permitir la implantación de actividades económicas compatibles.*
- *Facilitar el desarrollo de alojamientos rurales, talleres, comercios y pequeños negocios.*

- Reducir cargas administrativas y urbanísticas que dificulten la actividad económica.

Todo ello se llevará a cabo **garantizando el respeto a la normativa vigente, la protección del entorno, del patrimonio y la adecuada ordenación urbanística del territorio.**

Asimismo, se promoverá una **tramitación ágil y prioritaria** de estas modificaciones, en atención a su impacto directo en la fijación de población y la lucha contra la despoblación.

Se priorizarán aquellas actividades que generen empleo local, favorezcan el arraigo poblacional o presten servicios esenciales a los vecinos de las pedanías.

4.- COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y FINANCIACIÓN.

El Ayuntamiento acordará instar a la Junta de Andalucía y a la Diputación Provincial de Jaén a la implantación de programas que incluyan:

- Ayudas para la apertura de negocios en pedanías.
- Ayudas al mantenimiento de servicios esenciales.
- Programas de relevo generacional en actividades económicas.

Asimismo, se impulsará la captación de financiación externa mediante:

- Fondos europeos.
- Programas estatales de reto demográfico.
- Líneas de financiación autonómica.

5.- ACTUACIÓN URGENTE EN SOLANA DE TORRALBA.

El Ayuntamiento:

- Elaborará un informe técnico urgente sobre la situación.
- Evaluará el estado estructural de las viviendas afectadas.
- Adoptará medidas inmediatas de seguridad.

Asimismo, instará a otras administraciones a la cofinanciación de las actuaciones necesarias».

INTERVENCIONES: Se producen las siguientes intervenciones, que se redactan tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción se inserta a continuación:

Sra. Alcaldesa-Presidenta: “Bien pues vamos a dar comienzo al debate de la moción y para eso tiene la palabra el Sr. Fuentes”.

Sr. Fuentes Calvente (Grupo Municipal Partido Popular): “Muchas gracias Sra. Alcaldesa. Yo me pregunto que quien no quiere los mejores servicios para Úbeda y para las pedanías. Yo creo que en eso, todos estaríamos de acuerdo. Queremos, sin duda, lo mejor, pero también tenemos que tener los pies en el suelo y caminar con paso firme. Entonces, Sr. Navas yo si le digo y sin ninguna acritud, yo creo que su moción, siendo muy amplia ¿no? O tan amplia, no es más que un brindis al sol. Y posiblemente su moción, a la vista, la he leído varias veces, fue redactada para otros territorios dentro del ámbito geográfico nacional, como podría ser, y de hecho hace usted referencia a eso, como podría ser incluso, Castilla-León, donde realmente si existe un grave problema de despoblación y de dispersión, pero ya le digo, no deja de ser más que un brindis al sol. Pero ya le digo, yo veo que su moción carece de base y carece de fundamento, no tenemos ningún estudio previo económico ni ningún análisis de viabilidad ¿no? No contamos tampoco con necesidades que hayan podido trasladar los vecinos. De hechos, el grupo popular se ha trasladado alguna vez a las pedanías y bueno

y dentro de las necesidades que nos requiere, pues prioritarias desde luego, no son muchas de las que usted establece. Es más y yo ya me planteo incluso si lo que se pretende es enfrentar a unos vecinos con otros, porque al solicitar un plan específico para pedanías es un plan que contemple, pues proyectos, programas, subvenciones, ayudas, no sé si lo que quiere es hacer algo diferente a los que sería el plan y la gestión dentro del propio municipio de Úbeda, no sé. Sr. Navas y le digo que no debe proponer lo que no se pueda cumplir, tenga presente lo que dice y lo que promete y valore antes de nada la posibilidad de poder transformar estas proposiciones, todas estas promesas políticas en realidades tangibles para nuestros vecinos. Porque sin duda, que con estos planteamientos lo que sí veo es que puede usted mimetizarse con el equipo de gobierno de aquí de Úbeda, que promete, promete, promete y la realidad es que nunca o al menos en muy pocas ocasiones cumple realmente. Entonces, si le digo, que lo que realmente se necesita para las pedanías y también para Úbeda es una gestión eficaz, una gestión que garantice el cumplimiento que año tras año se hace, por ejemplo, por el equipo de gobierno, y que resuelva los problemas reales de las personas. Puede ser el mantenimiento y la limpieza o la ejecución de las inversiones prometidas y que constan año tras año en los presupuestos y que vemos como no dejan de ser más que otra quimera. Y a la vez también se necesita no solamente una gestión eficaz como le digo, si no también que esa gestión sea eficiente, que se cumpla de la forma más económica posible y más rápida posible, también, para que llegue a nuestros vecinos. Por desgracia, lo siento, y lo tengo que decir así, la gestión del equipo de gobierno ni es eficaz ni es eficiente, tengo que decirlo así. Están más preocupados de la propaganda, a la vista está, que de la propia gestión y si realmente se escucharan las necesidades y se escucharan a nuestros vecinos, y me voy a remitir ya exclusivamente o prácticamente a las pedanías pues se habrá hecho un reparto justo y equitativo de los fondos del PFEA como les llevan reclamando años y no lo hacen. O se quedarían en las propias pedanías las bolsas de trabajo para los servicios de mantenimiento y limpieza, para que fueran los propios vecinos los que pudieran aprovecharse de eso, tampoco se hace. O por poner un ejemplo, en Solana de Torralba, llevaría años asfaltada la C/Guadalquivir o reparada el salón de actos que amenaza ruina, sin embargo, tampoco se hace, o en Santa Eulalia, se habría también asfaltado la C/ de las Eras, que son muchos los años que se ha solicitado y también muchos los años que por este equipo de gobierno se ha prometido y sin embargo, tampoco se hace. O tendrían cobertura de móvil. O, por poner otro ejemplo, en Úbeda, tendríamos el nuevo mercado de abastos y se dejaría de jugar con las expectativas y con el futuro de los vendedores, tampoco se ha hecho. Dicho todo esto, somos conscientes de las necesidades que tienen las pedanías, también de las necesidades que tiene Úbeda y del abandono por parte del equipo de gobierno, pero también creo que debemos ser responsables y por eso nuestro voto a esta moción va a ser la abstención”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Muy bien, para seguir con el debate de esta moción tiene la palabra el Sr. Lozano”.*

Sr. Lozano Blanco (Grupo Municipal Partido Socialista): *“Gracias Sra. Alcaldesa, bien, nos dirigimos al Sr. Navas como concejal de VOX que también en una etapa anterior fue concejal de gobierno en el mandato del partido popular cuando el Sr. Robles fue alcalde y por eso nosotros le hacemos una sencilla invitación, un sencillo reto, usted fue concejal de gobierno ¿Cuántas de las medidas que proponen en su moción ha cumplido usted mientras tuvo la oportunidad de hacerlo? Ya se lo adelanto yo, ninguna. Le invito en este periodo de reflexión, de Semana Santa a que pues en las próximas semanas, tras la Semana Santa, s nos traiga una lista de las actuaciones que usted impulso como concejal de gobierno en cada una de las pedanías de nuestra ciudad y que lo comparemos con los hechos, con las inversiones que el equipo de gobierno socialista ha realiza durante estos últimos*

años. Le invito, es muy sencillo. Y podrá demostrar usted esa preocupación tan importante que demuestra a través de una moción pues muy articulada, muy profusa, pero poco concreta, poco práctica, poco realista y poco solucionadora de los problemas de las pedanías. La puede comparar con la gestión del equipo de gobierno socialista, liderado por la Alcaldesa, por Toni Olivares, que sin duda alguna ha sido una persona implicada en primera persona en la mejora de las pedanías. Probablemente cuando usted nos dé respuesta no tenga otra opción que entregarnos un folio en blanco con alguna excusa y lo que si le digo es que a las pedanías les sobran políticos que tengan que poner en el GPS la ubicación de las pedanías, porque hayan bajado muy poco, muy poquito, muy poquito a las pedanías y no se sepan ni el camino para ir a las pedanías. Sin embargo, el equipo de gobierno si hemos mantenido esa tensión, si hemos mantenido esa constancia, ese dialogo y estamos en permanente contacto no solo con los vecinos si también con los alcaldes y alcaldesas pedáneas que hacen un papel importantísimo. Usted ha traído un brindis al sol y lo que hacen falta son más hechos y soluciones. El compromiso se demuestra andando, el compromiso se demuestra con hechos. Como hemos hecho desde el equipo de gobierno con la mejora de las infraestructuras y edificios públicos, por ejemplo en los últimos años equipos de climatización en todos los salones sociales de cada una de las pedanías, sustitución en caso de los edificios públicos de ventanas con doble acristalamiento para la mejora de la eficiencia energética, renovación y dotación de mobiliario público constante, por supuesto pintura en edificios municipales y tareas de mantenimiento, mejoras en los parques infantiles, con nuevo caucho, columpios o equipamiento y esas acciones de mantenimiento pues que por supuesto ha llegado a cada una de las pedanías. La dinamización social, cultura, y festiva era una reivindicación cuando nosotros llegamos al gobierno en el año 2015 porque no se hacía absolutamente nada en las pedanías. Nosotros hemos reformado esa coordinación permanente con el grupo de organización de festejos y los alcaldes pedáneos, el apoyo incondicional a las fiestas patronales, las actividades de fiestas menores, carnaval, fiesta del agua, asunción. Cuando algo ocurre en Úbeda, ocurre en la pedanías, si hay una celebración en Úbeda hay una celebración en la pedanías, ni que decir tiene por las actividades infantiles de navidad, con hinchables, con talleres, con animación, exposiciones, presentaciones de libros, talleres de igualdad, de envejecimiento activo y de participación, los programas sociales, educativos y digitales, especialmente usted hace referencia a la brecha digital, han llegado a las pedanías, talleres de expresión artística por la igualdad, afectividad para mayores, talleres de digitalización, insisto, en infancia, adolescencia y especialmente programas de ...(inaudible)... Rural digital para la capacitación tecnológica de nuestros mayores y en el mundo rural ¿no? y esa participación también en algunos procesos de encuestas y acciones vinculadas con el desafío demográfico. Ustedes hablan de palabras y rellenan no sé cuántos folios que no sirvan para nada. Yo les voy a hablar a ustedes de hechos. Respecto al posicionamiento del Partido Popular, que dicen también que no hemos hecho. Vamos a concretar, por ejemplo cuando hablan de que se distribuyen de manera desigual los jornales del PFEA, miente rotundamente, miente y lo demuestran las inversiones que hemos ejecutado en estos dos últimos años en el Donadio, en Veracruz, en Santa Eulalia y en Solana, de similares características poblacionales, todas tiene las mismas jornales y las mismas inversiones 750 jornales. En el caso de San Miguel se equipara aproximadamente a las mismas, San Miguel 225 y San Bartolomé y Campillo 300, por núcleo aproximado poblacional. ¿Qué intervenciones hemos hecho estos dos últimos años? pues por ejemplo en el Donadio, la reordenación y la pavimentación del parque, la pintura interior y exterior de edificios municipales, el mantenimiento del mobiliario, la limpieza del bosque público, en Veracruz, el murete y solera de la c/ronda del arroyo, la ejecución de la cuneta en la ronda de la vera, el baño del hogar del pensionista. También otras intervenciones muy interesantes, como el vallado del campo de futbol, las barbacoas en el parque, la sustitución de ventanas también en las guarderías. En santas Eulalia, pues por supuesto, las cunetas y las acciones en el camino de Calatrava. Muy importante también en santa Eulalia, intervenciones en mantenimiento en la plaza de la iglesia, el cruce de caminos de Calatrava con el camino de Guadalupe. En sola, pues el módulo de columbarios del cementerio que tan importante era para esta pedanía, la intervención en la plaza San Juan, o por ejemplo también el cerramiento y la puerta del

propio cementerio hace unos meses, la solera del patio del colegio, las barandillas de las escaleras transversales, en la calle Úbeda. En san miguel, intervenciones por ejemplo, en la solera del patio de la asociación de vecinos. O por ejemplo también el mantenimiento de la plaza de la pedanía. En San Bartolomé la C/Virgen de la blanca de San Bartolomé, también el acerado y la cuneta de la C/Acacias, en este caso del Campillo o acciones por ejemplo en el acerado de la c/virgen de la blanca en San Bartolomé, el murete del confinamiento de los contenedores y muy importante el rebaje de los casetones de la C/Romero del Campillo. Podríamos nombrarle muchísimas de nuestras listas. Esto es un breve resumen solo de las intervenciones del PFEA ¿Sabe cuánto hemos intervenido, cuanto hemos invertido de este ayuntamiento con el PFEA, solo con el PFEA, sin meter el resto de acciones en las pedanías en estos dos últimos años? Más de un millón de euros, más de un millón de euros, en estos dos últimos años, sin contar el resto de años que llevamos de mandato y por supuesto sin contar el resto de programas. Pero yo le tenía que decir a usted también que es importante que revisen lo que solicitan, obviamente, que revisen lo que solicitan porque para nosotros lo importante...”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Sr. Lozano le queda un minuto”.*

Sr. Lozano Blanco (Grupo Municipal Partido Socialista): *“Lo importante es el rigor y en ese sentido usted ha hablado de algunas competencias que no nos corresponden. Pídaselo a la Junta de Andalucía, no al cierre de los centros escolares en las pedanías, atención sanitaria en los consultorios digna, transporte público, que usted es muy recurrente, si usted sabe que la competencia es de la junta de Andalucía y ha mencionado políticas como la ayuda al alquiler, mire usted, usted sabe cómo yo que nosotros cuando llegamos al gobierno y usted dejo de ser concejal en el gobierno, tuvimos que aumentar las ayudas al alquiler, aquellas a las que también tienen acceso las personas que viven en las pedanías. Y otro tipo de despliegue de ayudas. Por cierto, la memoria es muy corta, pero que buenísima gestión hicieron ustedes en el gobierno cuando recepcionaron la carretera de Solana y Veracruz y no hicieron lo absolutamente por arreglarla definitivamente, tuvo que venir un equipo de gobierno socialista e invertir medio millón de euros”.*

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Sr. Lozano su tiempo ha terminado”.*

Sr. Lozano Blanco (Grupo Municipal Partido Socialista): *“Muchas gracias Sra. Alcaldesa”.*

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Para finalizar el debate de la moción tiene la palabra el Sr. Navas”.*

Sr. Navas Ruiz (Grupo Municipal VOX): *“Muchas gracias Sra. Alcaldesa, bueno pues vemos el interés que tiene tanto el partido socialista como el partido popular en las pedanías. Parece que viven en una realidad abstracta, en una realidad aumentada o en multiverso donde no saben ni donde están las pedanías. Decía el Sr. Lozano que no sé dónde están las pedanías, me imagino que tendrá que poner el GPS el para bajar a muchas porque no sabe ni dónde están, tanto es así, como al partido popular, hay que recordar los paseos solitarios que se da el Partido Popular cuando baja a las pedanías, que ni los vecinos le acompañan. Este mismo verano tuvo una en Santa Eulalia, que ni los vecinos acudieron a las 5 de la tarde, casi en verano, o en verano a acompañarlos. Hace poco también estuvieron en Solana y ni siquiera han sido capaces de trasladar lo que un vecino o dos les dijeron que tenían estos problemas, por eso nos llamaron a nosotros, diciendo ya que el “partido popular no ha sido capaz, a ver si vosotros si lo sois”. Nosotros si estamos debatiéndolo aquí. Yo entiendo muchas veces que el Partido Popular ahora mismo está en un momento complicado, tiene una mayoría absoluta de*

Andalucía, estamos en un periodo preelectoral, quiere hablar de promesas, pero como puede usted decir, hablar de promesas, hablar de elecciones, cuando usted tiene el conservatorio a escasos metros ¿No se le cae las cara de vergüenza de hablar de promesas en un periodo electoral con el conservatoria a varios metros? ¿No se le cae la cara de vergüenza? Porque a mí se me caería. Históricamente el Partido Popular siempre ha utilizado una frase” el Partido Popular es el partido del campo” pues el Partido Popular necesita un cambio de rumbo porque ni sabe dónde está el campo ni se le espera en el campo. No hay nada más que ver con las políticas que lleva en torno a Mercosur, o sin ir más lejos aquí en Úbeda. El Partido Popular necesita un cambio de rumbo urgente porque no sabe dónde está ni donde se encuentra. El Partido Popular ha abandonado al campo y a las pedanías. Del Partido Socialista me lo esperaba porque al fin y al cabo, trileros políticos, donde meten la bolita en uno de los vasos y lo van sacando conforme les viene bien. Pero no del Partido Popular si esperaba que el Partido Popular si apoyaría que las pedanías no pierdan población porque me imaginaba que si aportaría o se sentirían sensibles a este tema. Cuando habla el Sr. Lozano del concejal que estuvo en gobierno, yo estuve en gobierno precisamente dos años llevando Educación, Juventud y Deportes, cuando quiera luego lo hablamos en esos dos años lo que yo hice, lo que sí le puedo decir, a ver el concejal de Educación, Juventud y Deportes, lo que ha hecho en estos once años y lo que hice yo en dos, cuando quiera lo ponemos blanco sobre negro y lo ponemos, a ver once años, y a ver dos. Porque yo creo que usted como concejal de deportes poco ha hecho para las pedanías, pero bueno cuando quiera usted lo ponemos blanco sobre negro. Habla usted de que las pedanías es el ojito mimado, es el ojo derecho de esta Corporación, pues usted imagínese una cosa, si Úbeda esta asquerosa hablando de limpieza, imagínese como están las pedanías, si Úbeda necesita infraestructura imagínese como están las pedanías. Yo entiendo que ustedes quieren hacer brillar lo que no brilla, con una mano de pintura como suelen hacer en las pedanías, dando una mano de pintura, con eso se creen que lo solucionan todo. Que hay un murete con una grieta, pintura que te crió, que hay un banco que no está bien soldado, pintura que te crió, esa es la política que tiene el partido socialista, la de la pintura, yo no sé lo que habrá gastado en el PFEA pero el 50% será en pintura, porque en otra cosa, absolutamente no. La brecha digital que usted habla, ¿sabe que usted tiene que pedir prestado el internet para dar los cursos de formación en las pedanías? Es que no tienen ni internet para dar los cursos de formación sobre brecha digital a pedáneos. Es que tiene pedir el internet, es que el Ayuntamiento no tiene ni siquiera puesto el internet en los salones públicos del Ayuntamiento, que no los tiene ¿usted va a dar ejemplo de absolutamente en algo? Son 11 años los que llevan ustedes mandando, y ustedes con la mano de pintura se creen que lo hacen absolutamente todo. Por cierto cuando ustedes bajen a alguna de las pedanías, mire, se lo digo también a todos los ubetenses, ahora que tenemos cerquita la romería, se puede disfrutar ahora en primavera de todas las pedanías, pueden ver a ver si el mobiliario urbano lo teníamos en Úbeda hace 20 años o no, porque lo que hacen es que cuando se estropea algo en Úbeda lo bajan para abajo. Porque aquí hay un tipo de bancos y allí hay otro tipo de bancos y no se reforman, los que sobran de aquí se lo llevan para allá. Eso es lo que están haciendo, una mano de pintura, quedan como nuevos y a instalarlos en las pedanías. Nosotros hablamos porque nos duele porque estamos cerca de las pedanías, porque nos duele que pierdan población, porque nos duele que no tengan servicios como el autobús urbano, el autobús urbano podría ir perfectamente porque hemos mantenido reuniones con el área metropolitana, con el consorcio del área metropolitana, si si si, señora, si si si, lo hemos tenido. Y desde aquí lo pusimos que se metiera a Úbeda dentro del área metropolitana y Úbeda no quiso entrar porque no quiere tener más gastos, por eso, porque no lo consideran un gasto, si no quieren ustedes las pedanías, díganlo claramente, reubiquen, realojen, hagan lo que tengan ustedes que hacer pero no hagan engaña bobos de las pedanías, no utilicen al mundo rural. Y hay una última cosa que quisiera añadir, cuando ha hablado usted del mundo rural, y de que ustedes gastan, y ustedes gastan y ustedes gastan, por eso digo que es trilerismo político, ahora hemos tenido acceso al estado de liquidación del presupuesto, Sr. Lozano, a mí me daría vergüenza ciertas cosas, y le estoy hablando a usted, si me puede atender, ¿usted sabe cuándo se ha gastado en 2025 en reparación y mejora de caminos rurales? Porque presupuestado había 734.970,76 euros de los cuales se han

gastado 201.623,06 y no se han gastado 537.347,10. Esto que quiere decir, que ahora llegan con un plan nuevo RENACE, le ponen una maquetación preciosa, bonita y encantadora y ahora dicen que van a hacer un programa de 4 millones de euros, al final lo que es trilerismo político que van moviendo de un sitio a otro la bolita y a ver dónde toca ponerla en esta situación. Nosotros seguiremos apostando por las pedanías, nosotros seguiremos luchando por las pedanías. Si el Partido Popular en algún momento se quiere sumar aquí estaremos y por supuesto que no esperamos ni la ayuda del Partido Socialista ni mucho menos su colaboración, muchas gracias”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Muy bien, muchas gracias Sr. Navas, yo si aclararle algún punto porque no se puede, la ciudadanía llevar a engaño. Un autobús urbano, como dice la palabra urbano, esta centro del casco urbano. Y eso no son leyes ni reglamentos de un Ayuntamiento eso lo marca la legislación nacional y la competente para poner líneas de autobuses que ya lo hemos demandado en el consorcio ¿Sabe usted que existe un consorcio provincial de transportes? ¿Lo sabe usted? Parece que no. Y son los, desde el consorcio, los responsables de poner en marcha los autobuses interurbanos, esa es la diferencia entre urbanos e interurbanos y entre las pedanía por la cantidad de kilómetros que hay es un autobús interurbanos. Y usted podrá seguir de aquí a la Conchinchina negándolo, pero si era tan fácil pues usted estuvo 4 años en el gobierno, y le repito el reto, tiene usted toda la Semana Santa para presentarnos en sus últimos cuatro años de gobierno, ya no le digo, que también lo podemos hacer, es decir, en los años de gobierno desde el Partido Popular en el año 95 que comenzó el primer año de gobierno en Úbeda ¿Cuántas actuaciones se han hecho en las pedanías? Yo en once años traigo un resumen, en once años traigo un resumen, a ver cuántos folios trae usted, porque es que se lo vamos a demandar después de Semana Santa y no valen falacias porque vamos a comprobar lo que usted ponga en esos folios. Y las pedanías, usted ha tenido que poner el GPS para encontrarlas y en los dos años casi tres que llevamos de gobierno usted no ha bajado a las pedanías hasta ahora, ahora que se acerca, usted que habla de periodo electoral, ahora que se acercan una elecciones es cuando usted quiere sacar rédito político de las pedanías, pero de las pedanías, la primera cara de alcalde o alcaldesa que vieron que bajo a las pedanía fue la mía, y no es porque yo lo diga es porque lo dicen ellos. “Has sido la primera alcaldesa que no deja de bajar continua y permanentemente a las pedanías, ni concejales de partido popular, tan solo el de mantenimiento, que hay que reconocérselo, que fue el que se preocupó en su mandato algo de las pedanías, también habría que preguntarle a su grupo donde está el reloj que desaparición no sé si en Solana o Veracruz ¿Dónde está el reloj? Que fue una de las intervenciones que ustedes hicieron y de pronto en esa intervención desapareció el reloj de la torre ¿Dónde está? ¿Dónde está? Ahora se ha repuesto, se le ha repuso un reloj, no el que había, evidentemente, peor habría que preguntarles a ustedes ¿Dónde estaba ese reloj? En fin. Y en cuanto a deportes, hombre, decirle una sola actuación, y es que en el colegio del Donadio, por ponerle un ejemplo, se asfalto algo que debería haber hecho Educación peor bueno, pues mire usted, nos coordinamos entre Administraciones, y si no lo hace la Junta, pues ya lo hacemos nosotros, y asfaltamos en colegio, no solamente para que los niños que van al Donadio puedan tener un patio en condiciones, si no para que todos los niños y niñas del municipio, o de la pedanía, puedan hacer deporte en este colegio, por ponerle solo un ejemplo, solo un ejemplo, y le repito que después de Semana Santa esperamos su resumen y es más, se lo amplio, desde el 95 en los gobierno del Partido Popular, que no quiere usted retraerse tanto, a sus últimos cuatro años de gobierno, seguramente aparecerá una línea o dos que será la del arreglo del ayuntamiento y desaparición del reloj, apunte usted también, en esa línea, y la del asfaltado ese o el bacheo que hicieron en la carretera de Solana y Veracruz, con 120.000 euros que les dio la Diputación, 120.000 euros que les dio la Diputación, que aquello no se echó la gente a la calle de Solana y Veracruz, yo creo porque son demasiado prudentes, que aquello fue una “marrapachá”, lo*

que ustedes hicieron con el dinero que les dio la diputación. Como les dije yo entonces a ustedes, lo que tenían que hacer es suplementar y arreglar la carretera, algo a los que esta alcaldesa, por entonces candidata, se comprometió y cumplió, cumplió, casi 800.000 euros de arreglo de esa carretera, y no va a ser el último, no va a ser el último. Igual que las C/de la Eras, ya que ha salido aquí, no es una calle de fácil arreglo, y es una calle que estamos estudiando y viendo a nivel técnico, no político, político existe la voluntad y el dinero, ahora hay que ver técnicamente como se puede hacer y que conlleva el arreglarlo, pero claro ustedes desde un despacho, pues con venir a cobrar a final de mes, ya basta ¿no? Y dar tres ruedas de prensa a la semana pues ya estamos. Pero si ustedes de verdad les preocuparan las pedanías estarían al cabo de la calle, de todo lo que se ha hecho, de todo. Y si, no habrá en la historia y ya se lo digo, de Úbeda, una alcaldesa ni una alcaldesa más entregado y más en contacto con las pedanías que esta que le habla, no habrá otro, ni otra, no lo habrá, porque para mí las pedanías son sagradas, son sagradas. Y las he cuidado y las mimo como si fueran el mejor barrio de Úbeda y a voy a seguir haciendo así. Ahora hemos tenido un pequeño bache, ¿sabe usted? Que también lo tendría que saber, pues que la concejala responsable del área pues tiene sus problemas de salud, hemos tenido que hacer un cambio de concejal que ha llevado un tiempo y la persona nueva está haciéndose con el tema y claro, ha heredado una locomotora, nosotros ya no llevamos ni velocidad de tren, si no de locomotora a velocidad supersónica y esta persona está haciéndose, y cuando habla usted de los municipios, fíjese usted que publicación subvenciona el ayuntamiento de Úbeda sobre nuestras pedanías, sobre su historia, sobre su demografía, sobre todo, y esto lo ha hecho este equipo de gobierno socialista que no se preocupa por las pedanías ni hace nada, ahora tiene que venir el concejal de VOX que en tres años no sabía dónde estaban las pedanías, que repito, han tenido que poner el GPS para encontrarlas, a decir que ahora le preocupan mucho las pedanías, no usted les preocupa los votos, a usted les preocupa los votos, la gente no, los votos, en fin, tendría que estar igual preocupándose más de dónde van los desvíos de las fundaciones esas que tiene VOX y los sobresueldos que están cobrando gente de su partido y espero que eso no caiga en escalafón como está pasando con sus dirigentes a nivel nacional, espero que se quede en lo nacional y no caiga a lo local. Bien, pasamos la moción a votación”.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

El Pleno de la Corporación, por un (1) voto a favor -concejal del Grupo municipal VOX-, **once (11) votos en contra** -concejales presentes del Grupo municipal Socialista (11)-, **y siete (7) abstenciones** -concejales del Grupo municipal Partido Popular-, **rechaza la moción no resolutoria del Grupo municipal VOX relativa al IMPULSO INTEGRAL DE LAS PEDANÍAS DE ÚBEDA Y LA ACTIVACIÓN DE UN PLAN DE CRECIMIENTO POBLACIONAL, SOCIAL Y ECONÓMICO.**

CUARTA PARTE. DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

PUNTO. 7. CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025.

Se da cuenta del expediente de Intervención 4154/2025, del que previamente se ha dado cuenta en la Comisión Municipal Informativa de Gobernanza, en sesión celebrada el 20 de marzo de 2026, con el siguiente tenor literal:

«DACIÓN DE CUENTAS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025.

La Comisión se da por enterada respecto de los informes elaborados por la Intervención Municipal, sobre la

liquidación del presupuesto para el ejercicio 2025».

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

PUNTO 8. CONOCIMIENTO DEL PLENO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA CONTRARIAS A REPAROS Y OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.

Se da cuenta del expediente de Intervención 2170/2026, del que previamente se ha dado cuenta en la Comisión Municipal Informativa de Gobernanza, en sesión celebrada el 20 de marzo de 2026, con el siguiente tenor literal:

«DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA CONTRARIAS A REPAROS Y OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.

La Comisión se da por enterada respecto del informe de fecha 17 de marzo de 2026, elaborado por la Intervención Municipal, sobre las resoluciones de Alcaldía contrarias a reparos y omisión de fiscalización en el ejercicio 2025».

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

PUNTO 9. CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DEL AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2025, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la **modificación de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario de los servicios municipales del ciclo integral del agua del Ayuntamiento de Úbeda, en sus artículos 4, 5, 6 y 9** (BOP de Jaén núm.236, de fecha 10/12/2025). Al no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se entiende automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial de aprobación de dicha **modificación de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario de los servicios municipales del Ciclo Integral del Agua del Ayuntamiento de Úbeda, en sus artículos 4, 5, 6 y 9**, de conformidad con el art. 49, último pfo., de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y con **publicación de la referida aprobación definitiva en el BOP de Jaén núm. 37, de fecha 24/02/2026.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

PUNTO 10. CONOCIMIENTO DEL PLENO DE DECRETO DE ALCALDÍA DE 25 DE FEBRERO DE 2026, DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO DE 11 DE OCTUBRE DE 2025, DE ORGANIZACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL, Y DE DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES EN CONCEJALÍAS Y

EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se da cuenta del siguiente Decreto dictado por la Alcaldía, del que previamente se ha dado cuenta a los Sres. Concejales:

«DECRETO DE ALCALDÍA DE 25 DE FEBRERO DE 2026, DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO DE 11 DE OCTUBRE DE 2025, DE ORGANIZACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL, Y DE DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES EN CONCEJALÍAS Y EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Por Decreto de Alcaldía nº 3419/2025, de 11 de octubre, se estableció la organización del gobierno municipal, y de delegación de atribuciones en concejalías y en la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento (BOP de Jaén nº 208, de 30 de octubre de 2025), modificado posteriormente por Decreto de Alcaldía nº. 3817/2025, de 6 de noviembre (BOP de Jaén nº 225, de 24 de noviembre de 2025).

Vista la necesidad de adecuar la estructura de las delegaciones de atribuciones de esta Alcaldía a las exigencias de gestión de los fondos procedentes de la Unión Europea y clarificar su régimen, así como de unificar la tramitación administrativa de las licencias de vado con la exacción de la correspondiente tasa y agilizar la gestión tributaria, y en ejercicio de las competencias que corresponden a esta Alcaldía, **RESUELVO**:

PRIMERO. Modificación del Decreto de Alcaldía nº 3419/2025, de 11 de octubre, de organización del gobierno municipal, y de delegación de atribuciones en concejalías y en la Junta de Gobierno Local:

1. En el apartado SEGUNDO de la parte dispositiva, Delegaciones genéricas, **1. Gobernanza. 1.1. Gobernanza - Hacienda, Modernización administrativa, y Medio Rural y Urbano. Delegado: D. Francisco Javier Lozano Blanco, Primer Teniente de Alcalde. Descripción detallada: a) Hacienda, se añade « ● La concesión de licencias de vado.» a continuación de « ● Inspección y sanciones tributarias.»**

2. En el apartado SEGUNDO de la parte dispositiva, Delegaciones genéricas, **3. Urbanismo y Medio Ambiente. Delegada: D^a. María del Carmen García Martínez, Tercera Teniente de Alcalde. Descripción detallada (...), se añade «En relación con los Proyectos con financiación europea, la presente Delegación tendrá asimismo la consideración de Unidad Ejecutora respecto de aquellas actuaciones incluidas dentro de su ámbito competencial delegado.» a continuación de «e) Agenda Urbana. ● Agenda Urbana para el Desarrollo Sostenible.»**

3. En el apartado SEGUNDO de la parte dispositiva, Delegaciones genéricas, **6. Cultura, Turismo y Patrimonio Mundial. 6.1. Cultura, Turismo y Patrimonio Mundial - Desarrollo Cultural y Patrimonial. Delegada: D^a. Elena Rodríguez García. Descripción detallada (...), la letra «d) Fondos Europeos», queda rectada como se indica a continuación:**

«d) Fondos Europeos:

• Tramitación de los Proyectos con financiación europea, con la excepción de competencias que a su vez se detallen que son objeto de delegación en la Junta de Gobierno Local.

Con carácter enunciativo y no limitativo, en el ámbito de esta competencia delegada y de los servicios adscritos a la misma se incluirá:

1. Coordinación de proyectos financiados con fondos de la Unión Europea integrados en una misma estrategia, instrumento o senda financiera (PRTR, PAI, etc.), de carácter intermunicipal o que impliquen la participación de varias áreas municipales como unidades ejecutoras y que requieran una gestión centralizada.

- Planificación, coordinación, impulso, implementación de la estrategia y supervisión relativa a la gestión de proyectos financiados con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) - Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU, incluyendo el seguimiento, verificación documental, registro y apoyo a la justificación.

- Responsable de la Unidad de gestión - Planificación, coordinación, impulso, implementación de la estrategia y supervisión relativa a la gestión de la senda financiera FEDER concedida al Ayuntamiento de Úbeda en el marco del Plan de Actuación Integrado de Úbeda y Baeza (PAI), correspondiente al Programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027, incluyendo el seguimiento, verificación documental, registro y apoyo a la justificación.

2. Asesoramiento técnico, asistencia y colaboración con las distintas áreas municipales en relación con la

preparación, desarrollo, cumplimiento, ejecución y justificación de proyectos financiados con fondos europeos vinculados a sus respectivos ámbitos materiales.»

SEGUNDO. *El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de emisión del mismo, debiendo ser notificado a los interesados y, a su vez, ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, así como en el Portal de Transparencia municipal, a los efectos legales oportunos.*

TERCERO. *Dar traslado del presente Decreto a las Áreas, Servicios y Unidades Administrativas afectadas.*

CUARTO. *Dar cuenta del presente Decreto en la próxima sesión plenaria que se celebre».*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

PUNTO 11. CONOCIMIENTO DEL PLENO DE DECRETO DE ALCALDÍA DE 19 DE MARZO DE 2026, DE SUSTITUCIÓN DE FUNCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta del siguiente Decreto dictado por la Alcaldía, del que previamente se ha dado cuenta a los Sres. Concejales:

- Decreto nº. 1050/2026, de fecha 19 de marzo de 2026, con el siguiente contenido:

«DECRETO DE 19 DE MARZO DE 2026 DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Área/Servicio: SECRETARÍA

Expte. rfa. 3827/2026.

Asunto: Decreto delegación funciones Alcaldesa

En virtud de lo establecido en el art. 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y arts. 17 y 19 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda, que regulan la sustitución de las funciones de la Alcaldía,

RESUELVO:

Primero. *Por ausencia de la Alcaldesa durante el periodo comprendido entre los días 20 a 23 de marzo de 2026, ambos incluidos, la sustitución en sus funciones por el Primer Teniente de Alcalde, D. Francisco Javier Lozano Blanco.*

Segundo. *El presente Decreto surte efectos desde el día de su firma, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y Portal de Transparencia, dando cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre».*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

PUNTO 12. CONOCIMIENTO AL PLENO DE SENTENCIAS FIRMES RECAÍDAS.

Se da cuenta de la siguiente resolución judicial firme:

1.- (Expte. Rfa. 3712/2026.- SENTENCIA P2C 256/2025 (PROC. ABREVIADO). Diligencia de ordenación, de 16 de marzo de 2026, recibida con fecha 18, de la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Jaén. Plaza n.º 2, recaída en el Procedimiento Abreviado n.º 256/2025, en virtud de la cual, por lo que aquí interesa, se declara la firmeza de la Sentencia n.º 26/26, de 12 de febrero de 2026 recaída en dichos autos.

2.- (Expte. Rfa. 3123/2026.- SENTENCIA TSJA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO SEVILLA RECURSO DE APELACION 735/2024. Decreto, de 3 de marzo de 2026, recibido con fecha 4, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla – Sección 1ª de la Sala de lo Contencioso-administrativo de Sevilla, recaído en el Procedimiento Recurso de Apelación n.º 735/2024, en virtud del cual, por lo que aquí interesa, se declara la firmeza de la Sentencia n.º 1077/2025 del citado Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 23 de diciembre de 2025 recaída en dichos autos.

3.- (Expte. Rfa. 3732/2026.- DECRETO DESISTIMIENTO P1C 214/2025 (PROC. ABREVIADO). Diligencia de ordenación, de 17 de marzo de 2026, recibida con fecha 18, de la Sección de lo Contencioso-administrativo del Tribunal de Instancia de Jaén, Plaza n.º 1, recaída en el Procedimiento Abreviado n.º 214/2025, en virtud de la cual, por lo que aquí interesa, se declara la firmeza del Decreto n.º 11/2026 de desistimiento del recurso, de 3 de marzo de 2026 recaído en dichos autos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

PUNTO 13. CONOCIMIENTO DEL PLENO DE DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA O POR SU DELEGACIÓN DESDE EL DÍA 16 DE FEBRERO HASTA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2026, ASÍ COMO DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ADOPTADOS POR DELEGACIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 19 DE FEBRERO DE 2026 Y 4 DE MARZO DE 2026.

Se da cuenta de los siguientes decretos dictados por la Alcaldía y Concejalías delegadas, y acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados por delegación de la Alcaldía Presidencia, de los que previamente se ha dado cuenta a los Sres. Concejales:

- Decretos desde el día 16/02/2026 al día 15/03/2026 (Listado del Libro de Decretos y Resoluciones desde la núm. 534 hasta la núm. 932 del año 2026).
- Acuerdos de Junta de Gobierno Local adoptados en sesión celebrada el día 19 de febrero y 4 marzo de 2026.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

PUNTO 14. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se producen las siguientes intervenciones, que se redactan tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción se inserta a continuación:

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Muy bien, pasamos al punto de ruegos y preguntas, tiene la palabra el Sr. Navas”.*

Sr. Navas Ruiz (Grupo Municipal VOX): *“Muchas gracias Sra. Alcaldesa, varios ruegos y preguntas, el primero, hombre las mociones, tienen un sentido y es que el grupo proponente es el último que cierra, no que el Partido Socialista tenga dos intervenciones de 8 minutos, y que la alcaldesa, una vez que ha terminado el portavoz del PSOE vuelva a repetir casi lo mismo que ha dicho el Partido Socialista, la verdad, al final, el abuso de poder lo vemos en todos los plenos, y esta es una muestra más de ello, donde el que tiene que cerrar es el concejal de VOX y la Sra. Alcaldesa pues no se lo permite y las cosas son altas y claras. once años han tardado ustedes en encontrar el reloj que perdió el Partido Popular, enhorabuena, han tardado ustedes once años, han tardado dos semanas desde que bajamos nosotros a solana, está claro, porque hace dos semanas le preguntamos al alcalde pedáneo donde estaba y no lo sabía, pero ahora sabemos dónde está el reloj de Solana, está claro, VOX funciona, VOX es útil, sin VOX no hay nadie que le achuche, hablaba usted de locomotora, locomotora de vapor y con poquito carbón es con lo que usted anda, de vapor y con poquito carbón. Usted habla del consorcio del área metropolitana yo me he reunido con su gerente y lo sabe usted porque trajimos una moción y lo sabe usted porque se lo hemos propuesto y usted dijo que no quería usted formar parte de ese consorcio y le pregunte específicamente si dentro del consorcio podría ayudar y demás, “si puedes ayudar” pero son urbanos, urbanos, interurbanos sería Úbeda-La Torre, Úbeda-Sabiote, Úbeda-Santa Eulalia, es urbano y cuando quiera vamos y le preguntamos, cuando quiera. También hay que decirle, hombre, que yo no tengo que poner el GPS, yo he echado los dientes en una pedanía, pero bueno usted no hace falta que lo entienda, yo si lo entiendo así, cuando hablamos de , no sé si ha dado cuenta usted, y los ubetenses si se habrán dado cuenta, que ha tenido usted, prácticamente, el mismo discurso que tuvo, ayer o antes de ayer María Jesús Montero, usted es la más grande y la más poderosa y luego vamos a ver lo que pasa cuando lleguen las elecciones como le va a pasar a María Jesús Monteo, peor que bueno, que al final, esto funciona de la forma que funciona y tenemos que tenerla respeto y tenemos que entender cómo funciona este Ayuntamiento. También quisiera preguntarle Sra. Alcaldesa por el decreto 790, me imagino que tendrán muchos decretos y no sabrá ahora mismo a que decreto me refiero, un decreto en el cual el Ayuntamiento va a denunciar a un particular por injurias donde dice textualmente o yo lo he entendido así “esa bruja debería estar en una pocilga, vaya cerda” yo no voy a defender jamás un insulto hacia nadie y menos hacia la máxima representación que tiene Úbeda, pero ya que el dinero público va a ir en defenderla a usted, yo tengo desde esta mañana otro que me han puesto “cerdo” ¿pone el ayuntamiento a disposición de este concejal esa defensa jurídica que usted si tiene?, esa es la pregunta. Y también Sra. Alcaldesa, usted me ha retado a traer un informe, según usted ha enseñado el informe, es un informe técnico solicitado me imagino a los servicios técnicos del ayuntamiento que me gustaría que también se solicitara para defender la honorabilidad de mi compañero José Antonio Jiménez como concejal de mantenimiento desde el año 2011 a 2015, todo lo que se ha contemplado en su informe, los mismos parámetros, si quiere se lo puedo solicitar por escrito, o aquí verbalmente se lo estoy solicitando para saber que se ha hecho y corregirle Sra. Alcaldesa por suerte o por desgracia este concejal estuvo dos años, del 13 al 15, no estuvo los cuatro años completos aquí en gobierno. Si lo estuve casi completos en su primer mandato, pero yo en gobierno estuve dos años, muchísimas gracias”.*

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Tiene la palabra el Sr. Narváez”.*

Sr. Narváez Jurado (Grupo Municipal Partido Popular): *“Muchas gracias Sra. Alcaldesa, tras la lectura del acta y la visualización del pleno anterior, me veo en la obligación de responder a sus*

palabras, en las que hacía mención a concejales del Partido Popular que abandonan el pleno sin comunicarlo a la Presidencia y a una supuesta pérdida de buenas costumbres, pienso que este tipo de afirmaciones son impropias de quien preside este pleno, son injustas e innecesarias. Dicho esto, y desde la responsabilidad que yo asumo, reconozco que debería haberlo comunicado directamente a la Presidencia mi salida, por ello pido disculpas por la forma de abandonar el pleno, ahora bien, mi ausencia, se debió a una urgencia laboral inaplazable en mi actividad en el campo que requería de mi presencia inmediata, informé al Sr. Secretario de en ese mismo momento cuando de buena fe y con la intención de cumplir con mis obligaciones, por un hecho puntual y plenamente justificado, porque es por fuerza mayor, se intente cuestionar mi trayectoria, mi respecto institucional o mi compromiso como concejal. Mi comportamiento siempre en este pleno ha sido correcto y ejemplar. Además, conviene recordar que en este pleno ha habido concejales que han abandonado la sesión para atender a medios de comunicación o atender ruedas de prensa sin que por ello se haya producido ningún reproche o cometario por ninguna parte, por tanto pido coherencia y el mismo criterio para todos y si usted considera que debe sancionarme y quitarme la asignación a plenos, por mi parte no hay ningún inconveniente, si quiere hacerlo, lo puede hacer. Por tanto lamento la forma en la que se produjo mi salida, el cual yo pido disculpas a todo este salón de plenos, pero rechazo cualquier intento de poner en duda mi actitud o mi compromiso con esta institución, muchas gracias”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Muchas gracias a usted. Tiene la palabra, ¿Quién la ha pedido más? ¿Nadie más? Ah, perdón, pues comienzo a contestar. No sé si el Sr. Navas sabe que quien dirige el pleno es la Sra. Alcaldesa y efectivamente quienes cierran las mociones es el titular de la moción, el que la presenta, el proponente, y ha hecho usted, cerrar la moción, pero también sabe usted que cuando la alcaldesa, pueda intervenir en cualquier punto del orden del día, y lo que usted llama que es hacer abuso de la autoridad, se llama normalidad democrática y hombre, abuso de autoridad, sepa usted, no hay que mirar nada más que los entresijos de cómo funciona VOX y de las dimisiones y lo que van contando por ahí de cómo funciona su partido a nivel interno de autoritarismo, o sea que, igual usted es que tiene un poco el norte perdido y tenía que saber lo que es la democracia y lo que es el autoritarismo que es cómo funcionan ustedes internamente en su organización, me parece que ahí se confunde, porque si usted supiese con funciona un pleno la alcaldesa puede intervenir en cualquier punto del orden del día y eso se llama salud democrática, salud democrática, que a usted le escuece, pues lo siento, poco democrático demuestra entonces usted que es. Además lo veo muy alterado, es decir, se ha alterado, le ha sentado mal, pero no le ha sentado mal que yo intervenga, le ha sentado mal mi intervención, todo lo que he dicho y que lo he retado, claro que lo reto y espero que después de Semana Santa usted presente ese escrito y lo veamos y vamos a ver lo que aparece y otra cosa que le... no me haga gestitos, que yo a usted no le hago gestitos, deje usted que le conteste, es que las cámaras no lo ven pero usted está haciendo gestitos, deje usted de hacer gestitos y mantenga la compostura en este pleno.*

El reloj, no es que hayamos encontrado el reloj en once años, hay investigados que tardan menos, el reloj no ha aparecido, por eso le pregunto a usted que donde está el reloj, que se lo tiene usted que preguntar, usted mismo que formaba parte de ese equipo de gobierno y a quien lo conformaba, junto con usted, a sus compañeros y compañeras, donde esta ese reloj. El reloj que hay puesto es nuevo, lo hemos adquirido y lo hemos puesto nuevo. Lo he explicado así, pero quizá usted estaba subiendo los decibelios en lugar de estar tranquilamente escuchando a esta alcaldesa.

En cuanto al interurbano, como le digo, existe un consorcio provincial donde esta alcaldesa también hizo esa consulta y urbano es en el casco urbano, en el momento que un autobús sale a carretera es interurbano llamase pedanía, llamase otro pueblo, otro municipio. Efectivamente hasta para la feria, cuando salimos al ferrial, hay que pedir autorización, porque ya se considera que el autobús urbano no es urbano, no es urbano, pero claro es muy fácil mentir desde una bancada, como usted lo hace, pero como tenemos las cosas claras.

Ah y otra cosa. María Jesús Montero sí, es una vicepresidenta de este país y una señora que con toda la humildad que la caracteriza, porque la tiene, ha dicho que es una persona con poder, si eso lo dice

un hombre seguramente usted no lo estaría criticando pero usted lo critica porque lo dice una mujer, y fíjese por donde, esta que le habla,, a pesar de ser la alcaldesa, pues mire, mi poder y mi esto que usted dice de querer ser y demás, tiene la misma medida que mi altura, fíjese si es pequeña mis aspiraciones, mi prepotencia, la misma que mi altura, 1,50, la misma, soy pequeñita, ¿pero sabe que es muy grande en mí? Mi capacidad de trabajo, mi capacidad de entrega, mi capacidad de compromiso y de cumplir con la ciudadanía de Úbeda y de sus pedanías, eso es muy muy grande y lo he demostrado en estos años y voy a seguir demostrándolo en los siguientes porque esa es mi responsabilidad y eso si es grande en mí, en cumplir con mi responsabilidad, yo no voy a ponerme a las fotos, a ver dónde doy un codazo para estar mejor que otro situado o a salir a los medios de comunicación y hacer ruedas de prensa y después irme a sepa yo donde, no, yo estoy aquí, al pie del cañón y hay días que no tengo ni horario y al día siguiente estoy aquí otra vez, temprano, propio, esa es mi responsabilidad, no la prepotencia, la prepotencia tiene la medida que tiene esta alcaldesa 1, 50.

Con respecto al decreto del que usted habla, sí, yo creo que después de, yo no veo las redes y de verdad que gozo de una salud mental estupenda, a pesar de que estoy en la menopausia y tenemos las hormonas un poco alteradas las mujeres que estamos en esa edad, pero mire usted yo todavía la salud mental la tengo como un reloj, no el de Solana que desapareció, pero buen reloj en funcionamiento, y no veo las redes pero hay compañeros que si que las ven y te pasan los pantallazos, yo lo tolero todo y me rio mucho, de vez en cuando me pasan unas viñetas que de verdad, yo no sé quién las hacen, peor voy a aprovechar para felicitarlos, porque es que de verdad, me hartó de reír, es que creo que tiene un humor simpático y agradable que a esta alcaldesa le arregla el día, de vez en cuando, cuando me pasan alguna veo poquitas pero alguna, me rio muchísimo, me parece de verdad que tiene un ingenio quien las haga, estupendo, quien me esté escuchando, que no sé quién es, pues si tiene la oportunidad de escucharme pues que sepa que lo o la felicito. Pero hay cosas que ya no se pueden tolerar, ya no por mí, es que a veces, pues las cosas no dan igual ¿no? y sabemos que te tienes que poner una coraza, pero somos personas, tenemos corazón, tenemos sentimientos, tenemos familias y este ayuntamiento igual que lo tenía el suyo, cuando gobernaba Pepe Robles, cuando gobernó Pizarro también, entonces cuando usted era el PP, ahora es de VOX y mañana no sabemos de qué será, pero cuando usted estaba en el PP, hay un letrado municipal que defiende al alcalde o alcaldesa, al alcalde o alcaldesa. Eso está bien claro, usted tiene una asignación municipal que puede destinar usted a lo que usted considere, pero yo creo que Pepe Robles no utilizó el letrado municipal para defender a esta concejala en la oposición cuando se la denigraba ¿no? ¿O lo hizo alguna vez? ¿No lo hizo verdad? ¿Y lo que ustedes no hicieron quiere que lo haga yo ahora? ¿Qué pasa que aquí es la ley del embudo? Lo que para ustedes es ancho para mi es estrecho o cómo es esto. En fin, yo creo que ya vale de tanto golpe en el pecho y tanta escenificación y vamos a ir al grano de las cosas y afortunadamente algo que también me funciona muy bien es la memoria, es la memoria, eso no me afecta la menopausia, la tengo perfecta, y recuerdo lo de hoy, lo de ayer, lo de antes de ayer y lo de hace quince años. Entonces sé que su Alcalde utilizó al letrado en varias ocasiones, a veces gana, otras veces perdió pero en ningún momento puso el letrado a disposición de esta concejala, es más, nos cobrara hasta las fotocopias, usted no sabe, si sabe, porque usted era parte de la decisión que tomo su equipo de gobierno, que la oposición cuando queríamos hacer fotocopias para desempeñar nuestro trabajo, nos cobrarán las fotocopias, el ayuntamiento de Úbeda le cobraba las fotocopias a los concejales de la oposición ¿a usted se las estamos cobrando? ¿A qué no? Usted hace las fotocopias que quiere, tiene acceso a lo que quiere en este ayuntamiento y demanda, y ahí está la jefa de gabinete y se lo facilita todo dentro de los recursos que tenemos. Pues ya está, pero ahora usted quiere que apliquemos la ley del embudo y no se lo voy a permitir, no se lo voy a permitir, el letrado esta para defender a la alcaldesa, así ha sido siempre y así va a seguir.

En cuanto a los informes técnicos, los informes son los que son, cuando ustedes gobernaron, tire usted de documentación, a que ya no está en el PP, esa documentación igual la tiene el PP, pues igual se la puede usted pedir, pues ahí estarán todos los informes de todas las actuaciones de su compañero, al que si le reconozco yo, públicamente, lo he hecho antes, lo hago ahora, que fue el único del equipo de gobierno que tuvo ciertas actuaciones en las pedanías y con todo y con eso había un descontento tremendo, tremendo pero es verdad que fue el único que tuvo alguna acción más concreta con las pedanías, que no era para tirar cohetes, pero la suya se la he reconocido yo sin necesidad de que usted lo hiciera y sin que ni siquiera usted se haya acordado de su compañero, ni en la moción ni cuando ha defendido su moción, he sido yo la que ha sacado a su compañero que tampoco está en el PP ahora, está en VOX. Por lo tanto, si quiere usted informes de lo que se hizo, pues tire de la documentación de cuando ustedes gobernaban, se la piden ustedes a los compañeros del Partido Popular que yo estoy segura que estarán a su disposición para brindarles toda esa documentación.

Al Sr. Narváez, mire usted, yo no sé qué le habrán contado y lo que usted vio en el video y como lo interpreto, pero claramente, yo en ningún momento cuestiono su trayectoria en este ayuntamiento, ahora si quiere lo hablamos y lo vemos, en ningún momento hablo yo de su trayectoria en este ayuntamiento, ¿pero cómo se puede magnificar un breve comentario donde yo digo que es costumbre y es costumbre y lo repito que cuando un concejal se ausenta y en su bancada lo hacen simplemente, a mí no me tiene usted que explicar a donde va y donde viene, simplemente se dice “me voy” hasta con señas, no me lo tiene ni que verbalizar, porque lo hacen todos, y usted se lo hizo al secretario pero claro, a la Alcaldesa no. Quizá quien está cuestionando es usted al no respetar a la Presidencia de este pleno y yo no lo dije así, y simplemente, hice ese comentario que usted se había ausentado sin comunicarlo a la Presidencia de este pleno, como que hace el resto de concejales, con un gesto. Yo no le pido explicaciones a nadie, ni porque se ha ido, ni porque se ha venido. Ni mucho menos cuestiono su trayectoria ¿Dónde cuestiono yo su trayectoria como concejal? ¿Pero dónde? Diciendo que usted se ha ausentado del pleno sin darme una seña de que se iba, en ningún momento, ahora que le regañó eso, a usted y si es uno de los míos pues también, porque es una falta de respeto, entonces vamos a dejar las cosas donde están. Que ha sido un llamado de atención que a usted no le ha sentado bien, pues lo siento yo mucho si no le ha sentado bien, pero ese llamado de atención tiene argumentos, tiene razón de ser y estaba hecho de manera correcta porque usted le dio la razón al secretario pero no me hizo, es que no necesitaba nada más que un gesto de “me voy”, ya está, punto. Que a usted le ha molestado, pues yo siento que a usted se lo haya molestado, pero es que había que hacerlo y si hoy se llama Andrés Narváez al concejal al que le tengo que llamar la atención, otra vez me he tirado hace un rato llamando la atención a los míos, porque ha habido comportamientos que a mí no me han parecido y les he regañado y lo hago porque es mi papel como presidenta de este órgano y espero que usted lo lleve a eso. Ni había pretensión ni nada más y creo que la relación entre usted y yo son buenas, ¿Cómo voy a cuestionar yo su trayectoria como concejal? Ni la conozco, ¿Cómo la voy a cuestionar? Usted viene aquí a los plenos donde yo tengo contacto con usted, se comporta correctamente y yo no tengo nada que decir sobre su trayectoria, absolutamente nada, así que no dimensionemos esto que estamos en Semana Santa, vamos a centrarnos en lo que nos tenemos que centrar y en llevarnos bien todos. Bien, no habiendo más asuntos se levanta la sesión plenaria. Muchas gracias”.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a la hora al principio consignada, extendiéndose la presente acta, según fecha y firmas consignadas electrónicamente al margen de este documento, para constancia de lo acordado, que firma la Sra. Presidenta conmigo, la Secretaria, que doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTE,

DOY FE,



(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)